

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Silvia FRANCO GONZÁLEZ y Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El viaducto de Tremor, en la autovía A-6 a la altura del término municipal de Torre del Bierzo (León), presenta desde hace años problemas estructurales que han obligado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a adoptar sucesivas medidas de emergencia, con afecciones a la seguridad vial y al tráfico en este corredor esencial.

Según ha hecho público el propio Ministerio en una nota de prensa de fecha 18 de junio, se ha aprobado el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de trazado para la construcción del nuevo viaducto de Tremor en la A-6, en el término municipal de Torre del Bierzo (León); una aprobación que da vía libre a la expropiación de los terrenos necesarios y que se publicará próximamente en el Boletín Oficial del Estado.

En la misma comunicación se detalla que el nuevo viaducto, de 480 metros de longitud, se situará al sur del viaducto actual y estará compuesto por dos estructuras de nueva planta (una por calzada) ejecutadas con cajones de hormigón pretensado, con una anchura total de 27 metros, y que esta solución mejorará las condiciones de seguridad vial y los parámetros de trazado entre los kilómetros 355 y 356,9 de la autovía.

No obstante, pese a la importancia de este paso, el ministerio no concreta ni la fecha prevista de aprobación del proyecto de construcción del nuevo viaducto, ni la fecha de licitación de las obras, ni el calendario de ejecución y puesta en servicio de la infraestructura, de manera que, a día de hoy, los usuarios siguen soportando las limitaciones y riesgos derivados de la situación del viaducto actual sin una solución definitiva en el horizonte inmediato.

Por todo ello, y dada la necesidad de acelerar al máximo los plazos para resolver una emergencia estructural reconocida por el propio Ministerio, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fecha tiene previsto el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible aprobar definitivamente el proyecto de construcción del nuevo viaducto de Tremor en la autovía A-6, una vez aprobado con carácter definitivo el proyecto de trazado y culminado el expediente de información pública y expropiaciones?
2. ¿En qué plazo prevé el Gobierno licitar las obras de construcción del nuevo viaducto de Tremor, indicando la fecha estimada de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado?
3. ¿Qué calendario maneja el Ministerio para el inicio efectivo de las obras y para la puesta en servicio del nuevo viaducto, especificando la fecha prevista de comienzo de los trabajos en obra y el año en que se prevé su apertura al tráfico?
4. ¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno para acelerar de forma efectiva la tramitación del proyecto de construcción y la licitación y ejecución de las obras, de modo que la aprobación del proyecto de trazado anunciada hoy se traduzca en plazos reales y verificables y no quede en un anuncio sin compromiso temporal?

Madrid, 22 de junio de 2026

Fdo:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 119913 22/06/2026 17:40